

Registro de los planes privados de pensiones en la Consar

C.P.C. Héctor García García

Introducción

El artículo tiene por finalidad conocer, de forma general, sobre el registro de los planes privados de pensiones que las empresas ofrecen a sus trabajadores en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar).

El análisis incluye el marco normativo, puntos a considerar por las empresas y recomendaciones fiscales para evitar contratiempos comunes en la práctica.

Definición

Un plan privado de pensiones, de acuerdo con la Consar, es un esquema voluntario establecido por el patrón o derivado de una contratación colectiva, que busca otorgar una jubilación a los trabajadores que laboran para la entidad que diseñó el plan privado de pensión. La prestación antes referida es adicional a la contemplada en el régimen obligatorio de la Ley del Seguro Social (LSS).

Disposiciones Consar

Las disposiciones de carácter general aplicables a los planes de pensiones fueron emitidas por la Consar y publicadas el 13 de julio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Su cumplimiento permitía

Integrante de la Comisión de Desarrollo Profesional Finanzas y Sistema Financiero-Sur del Colegio de Contadores Públicos de México. Maestro en impuestos por el Instituto de Especialización para Ejecutivos, S.C.

que los planes establecidos por las empresas pudieran ser autorizados y registrados en la Consar.

Una de las ventajas para los trabajadores o sus beneficiarios que hubieran cumplido con los requisitos del plan registrado por su patrón, era el derecho a que la Administradora de Fondos para el Retiro (Afore) les hiciera entrega de los recursos que les correspondieran, a fin de adquirir una pensión en los términos del artículo 157 de la LSS, o bien, entregándoselos en una sola exhibición conforme al artículo 190 de la citada ley.

Sistema de Registro Electrónico de Planes de Pensiones (SIREPP)

A partir de 2006 la Consar implementó el **SIREPP** como parte del proceso de mejora para eficientar el proceso de registro. Actualmente se encuentra disponible en su portal web la *Guía para el registro electrónico de planes de pensiones*,¹ útil para conocer y preparar la información requerida para el plan privado de pensión.

Además, también es indispensable llenar un formulario electrónico en dicho portal con el fin de que la Consar lleve un control de los planes registrados, el cual tendrá validez a partir del mes de registro y hasta el 31 de mayo del año siguiente.

De forma simplificada los pasos a seguir para el registro del plan son:

1. Dar de alta a la empresa para obtener usuario, contraseña y designar datos de contacto.
2. Llenado del cuestionario con la información del plan.
3. Informar características del plan.
4. Datos de los participantes.
5. Contribución definida.
6. Requisitos y beneficios pagados.
7. Beneficio definido.
8. Recursos financieros.
9. Política de inversión.
10. Información financiera.
11. Revisión de la información.
12. Revisión del registro.

Acuse electrónico del registro

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSAR
Comisión Nacional del Sistema de Afore para el Retiro

¡Gracias por registrar su Plan de Pensiones!

Estimado Usuario,

Le informamos que el plan "Plan de pensiones de AB" ha sido registrado satisfactoriamente el día 23 de mayo del año 2013.

El sistema ha asignado el folio de identificación del plan (ID Plan), el cual comprueba que éste ha cumplido con los requisitos establecidos en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Planes de Pensiones emitidas por la CONSAR.

El ID Plan permite que los registros patronales vinculados a dicho plan puedan beneficiarse con lo establecido en el numeral VIII, del artículo 27 de la Ley del Seguro Social (LSS), es decir, que puedan excluir como integrantes del Salario Base de Cotización las cantidades entregadas para constituir el Fondo del Plan de Pensiones. No obstante lo anterior, para efecto de acceder a algún beneficio de carácter fiscal relacionado con el Plan de Pensiones se deberá cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en la normatividad de la materia.

Empresa:	AB, S.A. DE C.V.
ID Plan:	924302111111-1
Tipo de Plan:	Beneficio Definido
¿El Plan está fondeado?:	Sí, al menos parcialmente
Número de registros patronales vinculados al Plan:	1
Total de participantes en el Plan:	798
Número de Participantes Activos:	780
Número de Participantes Inactivos con Beneficios Adquiridos:	0
Número de Participantes Pensionados:	18

Para que los beneficios del plan privado de pensión sean reconocidos es obligatorio revalidar su registro antes de la fecha de vencimiento, lo anterior queda resuelto actualizando los datos del último formulario electrónico con la información del Dictamen actuarial del plan de pensiones, elaborado por el especialista registrado en la Consar.

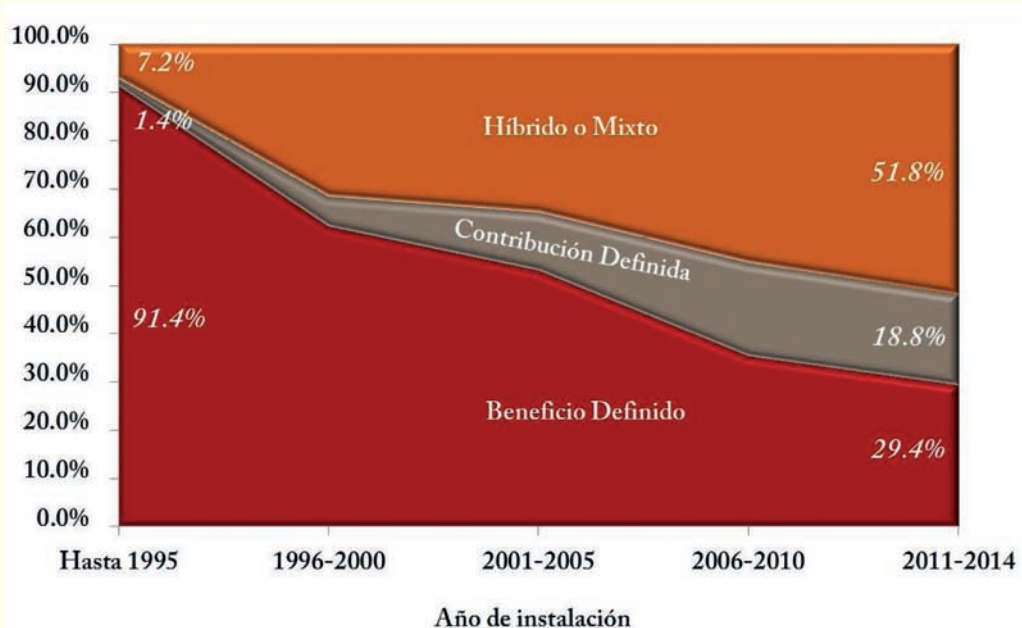
Características de los planes

Los planes privados de pensiones pueden ser:

- **De contribución definida.** La empresa entrega montos o porcentajes preestablecidos a un fondo de inversión determinado, los beneficios para los empleados serán la diferencia entre la suma de las aportaciones y las ganancias disminuidas de las pérdidas y los gastos de administración del fondo. Los beneficios dependen del saldo acumulado en la cuenta individual de cada trabajador y pueden aportar ambos.
- **De beneficio definido.** La responsabilidad de la empresa termina con la liquidación de los beneficios y los montos de retiro se determinan con base en un esquema establecido en el plan privado de pensión. Los riesgos de inversión y el costo del plan son asumidos por la empresa. Los beneficios son en función del salario y/o años de servicio.
- **Híbridos o mixtos.** Combinación de variables de las dos anteriores, las obligaciones de la empresa no están limitadas por el monto que acuerda contribuir al fondo debido a que contrajo una obligación legal, puede hacer aportaciones adicionales si los activos son insuficientes para cubrir sus obligaciones. Los beneficios dependen del saldo acumulado en la cuenta individual de cada trabajador y cuentan con una garantía de beneficio mínimo en jubilación.

Es importante destacar que la Consar emitió estadísticas a agosto de 2014 sobre el comportamiento del registro electrónico de las tres modalidades, dicha información permite analizar los cambios sobre la tendencia en la elección de las empresas al constituir el plan privado de pensiones.

Esquema bajo el que se crean nuevos planes



Fuente: Estadísticas del registro de plan privado de pensiones 2014-Consar.

Por otro lado, para disminuir el costo fiscal de la prestación tanto para patrones y trabajadores y requisito legal en materia de Seguridad Social es el registro del plan de pensiones en el SIREPP² para aplicar lo dispuesto en el artículo 27 de la LSS, que establece:

Artículo 27.....

Se excluyen como integrantes del salario base de cotización, dada su naturaleza, los siguientes conceptos:

.....

VIII. Las cantidades aportadas para fines sociales, considerándose como tales las entregadas para constituir fondos de algún plan de pensiones establecido por el patrón o derivado de contratación colectiva. Los planes de pensiones serán sólo los que reúnan los requisitos que establezca la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y

(El uso de negrillas dentro del texto es nuestro.)

Conclusión

Es oportuno que las empresas que hayan constituido planes con aportaciones mixtas, es decir, en los que se realicen aportaciones voluntarias por los trabajadores y patrones, tomen en cuenta que la fracción V del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), establece que el límite de las aportaciones voluntarias para que sean deducibles sea hasta 10% de los ingresos acumulables del contribuyente en el ejercicio fiscal, sin exceder de cinco salarios mínimos generales del área geográfica del contribuyente (SM-GAGC) elevado al año, equivalentes a \$122,804.25 considerando el área geográfica A.

Es importante que el Poder Legislativo trabaje en una iniciativa que elimine la limitante en la deducción fiscal de 53 o 47%³ respecto a las aportaciones que realizan las empresas para fondear dichos planes, para permitir su deducibilidad a 100% e incentivar la constitución de nuevos planes o, en su defecto, conservar los establecidos al día de hoy.

Las empresas que no interpusieron a inicios de 2014 el recurso de amparo en contra de la limitante

Un plan privado de pensiones, de acuerdo con la Consar, es un esquema voluntario establecido por el patrón o derivado de una contratación colectiva, que busca otorgar una jubilación a los trabajadores que laboran para la entidad que diseñó el plan privado de pensión

del párrafo anterior, tendrán la oportunidad de presentarlo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la declaración anual 2014, es decir, a más tardar el 31 de marzo de 2015.

El impacto de la reforma fiscal, vigente a partir de 2014, ha significado la cancelación de planes de pensiones en 39 compañías, situación que se agravará según información de la Comisión de Inclusión Financiera, de la Confederación Patronal de la República Mexicana en el Distrito Federal, por el incremento fiscal en el costo de estos beneficios.

Es de considerar que el cálculo entregado por el actuario a inicios de 2014 determinó el monto de las aportaciones al plan privado de pensiones que las empresas debieron efectuar al fideicomiso en el año para fondear sus obligaciones y realizar el reconocimiento contable conforme a la Norma de Información Financiera (NIF) D-3 "Beneficios a los empleados".

En este orden de ideas, el nuevo cálculo actuarial deberá estar determinado en 2015 con el fin de que las empresas obligadas continúen cumpliendo con las disposiciones aplicables en los aspectos legal, fiscal, de seguridad social, y contable, para evitar contingencias en su plan privado.

El siguiente año seguirá la tendencia de algunas instituciones financieras en promover las aportaciones voluntarias a las obligatorias mediante la domiciliación de este ahorro de la mano de las Afores, con la propuesta de una tarjeta que permita a los clientes realizar depósitos a su cuenta individual en sucursales, centros comerciales o tienda de conveniencia.

Referencias

- ¹ <https://www.consar.gob.mx/sirepp/>
- ² Fundamento legal: sección II, del Capítulo III "De los planes de pensiones de registro electrónico" de las DCGAPP.
- ³ Fundamento legal: artículo 25 de la LISR, se aplicará 53% cuando no se disminuyan las prestaciones otorgadas por los patrones a los trabajadores; que sean ingresos exentos para estos últimos respecto del año anterior, caso contrario se aplicará 47%.

Anexo

Ejemplo del registro electrónico de los planes privados de pensiones de una empresa en la página web (www.consar.gob.mx/sirepp/):

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro **REGISTRO ELECTRÓNICO DE PLANES DE PENSIONES** SHCP

Id Plan 9243021111111-1 año 2014

Datos de la Empresa

Nombre o Razón Social: **AB, S.A. DE C.V.**

RFC: **AB - 111111 - 111** Número de Registro Patronal: **0111111111**

Solicito que todos los datos e información que se proporcionan a través del Registro Electrónico de Planes de Pensiones sean considerados como confidenciales, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Estoy de acuerdo No estoy de acuerdo

Domicilio Fiscal de la Empresa

Calle: **F** Número Exterior: **2** Número Interior:

Colonia: **EL AMANECER** Código Postal: **00000**

Municipio o Delegación:

Ciudad: **MEXICO** Estado: **Distrito Federal**

Datos de Contactos

Nombre del Representante Legal: **JOSÉ LOPEZ**

1 **Mayo** **1976**

El beneficio respecto al IMSS es*: **Adicional** ¿El plan se encuentra fondeado?*: **Si, al menos parcialmente**

Título del Plan*: **Plan de pensiones de AB**

Registros patronales vinculados al Plan

Total de Registros Patronales vinculados al Plan: **1**

Participantes del Plan

Tipo de Trabajadores Cubiertos: **Ambos**

Comentarios sobre el tipo de trabajador cubierto: **NA**

Número de Participantes Activos: **705** Antigüedad Promedio de los Participantes Activos: **7.45** años

Número de Participantes Inactivos con beneficios adquiridos: **0**

Número de Participantes Pensionados: **15** Edad Promedio Participantes Pensionados: **73.15** años

Total de Participantes en el Plan: **720**

Porcentaje de los trabajadores de la empresa cubiertos por el plan privado de pensiones: **100.00** %

Distribución por rango salarial
(Número de Participantes Activos)

Número de veces el salario mínimo ¹	Generación de Transición	Generación Afore
Menor o igual a 2	0	7
Entre 2 y 4: (2,4]	63	200
Entre 4 y 6: (4,6]	61	63
Entre 6 y 8: (6,8]	56	35
Entre 8 y 10: (8,10]	35	14
Entre 10 y 15: (10,15]	61	29
Entre 15 y 20: (15,20]	25	7
Entre 20 y 25: (20,25]	16	4
Entre 25 y 30: (25,30]	4	1
Entre 30 y 40: (30,40]	8	1
Mayor a 40	14	1

Distribución por rango de edad
(Número de Participantes Activos)

Menor a 20	18
Entre 21 y 30	203
Entre 31 y 40	225
Entre 41 y 50	191
Entre 51 y 60	57
Entre 61 y 65	8
Mayor a 65	3
Edad Promedio:	36.69

Datos de identificación de los Participantes del Plan

Los Participantes fueron cargados a través de: Archivo Plano 20140515_AB_2014.DIT

Requisitos y Beneficios Pagados

Beneficio por Jubilación*

Requisito A plica	Hombres	Mujer es
Edad mínima: <input checked="" type="radio"/>	65	65
Antigüedad mínima: <input type="radio"/>		
Edad y Antigüedad mínimas: <input type="radio"/>		
Requisito de Suma de puntos (Edad + Antigüedad): <input type="radio"/>		

Beneficio por Retiro Anticipado* Sí ▼

Requisito A plica	Hombres	Mujer es
Edad mínima: <input type="radio"/>		
Antigüedad mínima: <input type="radio"/>		
Edad y Antigüedad mínimas: <input checked="" type="radio"/>	55 - 10	55 - 10
Requisito de Suma de puntos (Edad + Antigüedad): <input type="radio"/>		

Beneficios previos a la jubilación

			Hombres		Mujeres	
Muerte*	<input type="text" value="Sí"/>	Requisito	<input type="text" value="Sin Requisito"/>	<input type="text"/>	años	<input type="text"/>
Invalidez*	<input type="text" value="Sí"/>	Requisito	<input type="text" value="Sin Requisito"/>	<input type="text"/>	años	<input type="text"/>

Modalidad(es) de pago de pensión establecida(s) en el Plan*:

- Pago Único
- Pensión Vitalicia con garantía de n pagos
- Pensión Vitalicia
- Pensión Mancomunada con garantía de n pagos
- Pensión Mancomunada Vitalicia
- Otro

especificar*:

Factor de ajuste por índice de la modalidad de pago de pensión*:

especificar*:

Beneficio por jubilación de los pensionados

	Casos	Monto	
Beneficios Totales Pagados en 2013			Porcentaje que representa dicho <input type="text" value="3.00"/> %
(Jubilación y Retiro Anticipado)	<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="\$5,769,403"/>	monto de la nómina total*:
Jubilación:	<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="\$5,769,403"/>	
Pensión Per iódica generada en 2013*:	<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="\$5,769,403"/>	
Pensión Per iódica generada en años anteriores*:	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="\$0"/>	
Pago Único*:	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="\$0"/>	
¿ Cuántos pagos únicos realizados por Jubilación fueron equivalentes a la Indemnización Legal?*			<input type="text" value="0"/>
Retiro Anticipado:	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="\$0"/>	
Pensión Per iódica generada en 2013*:	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="\$0"/>	
Pensión Per iódica generada en años anteriores*:	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="\$0"/>	
Pago Único*:	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="\$0"/>	
¿ Cuántos pagos únicos realizados por Retiro Anticipado fueron equivalentes a la Indemnización Legal?*			<input type="text" value="0"/>
Beneficio Definido			
¿ Con qué periodicidad se realiza la valuación actuarial?*	<input type="text" value="Anual"/>		especificar*: <input type="text"/>
Fecha de la última valuación del plan*:	<input type="text" value="31"/>	<input type="text" value="Diciemb"/>	<input type="text" value="2013"/>
¿ Quién realizó la valuación actuarial?*	<input type="text" value="Consul"/>		especificar*: <input type="text" value="GRUPO CONSUL"/>
Obligación por Beneficio Definido (Beneficio Definido/Híbrido)			
Obligación por Beneficio Definido*:		<input type="text" value="\$112,000,000"/>	

Beneficio Definido

¿Con qué periodicidad se realiza la valuación actuarial?*

Anual especificar*:

Fecha de la última valuación del plan*: **31** **Diciemb** **2013**

¿Quién realizó la valuación actuarial?*

Consul especificar*: **GRUPO CONSUL**

Obligación por Beneficio Definido (Beneficio Definido/Híbrido)

Obligación por Beneficio Definido*: **\$112,000,000**

La tasa técnica de descuento utilizada se definió en función de*:

Tasa de Fondo especificar*:

Tasa técnica de descuento: Nominal*: **7.50** % Real: **0.00** %

Inflación*: **4.20** %

Tabla de mortalidad utilizada*: **EMSSA 97** especificar*:

Seleccione los componentes que integran el Salario Pensionable del Plan*:

Sueldo Base: Aguinaldo: Prima Vacacional:

Fondo de Ahorro: Comisiones: Otros:

Vales de Despensa: Bonos: especificar*:

Tope del Salario Pensionable del Plan*: **Ninguno** **0.00** especificar*:

Cálculo de Beneficios en el Plan

Fórmula para determinar el Salario Pensionable*: **Salario Promedio** últimos: **12** meses

Describe la fórmula de cálculo del beneficio*:

0.9% DEL SALARIO PENSIONABLE PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS HASTA EL LIMITE DEL I.M.S.S. MAS EL 1.6% DEL EXCEDENTE POR CADA AÑO SE SERVICIOS

Flujos del fondo durante 2013

Contribuciones / Flujos de entrada	Fondo de Beneficio Definido	Fondo de Contribución Definida
Realizadas por la Empresa*:	\$8,606,271	
Realizadas por los Participantes*:		
Total:	\$8,606,271	
Pagos / Flujos de salida*:	\$6,617,376	

Valor total de los recursos del Plan (al cierre del 2013)

Fondo de Contribución Definida*:

Fondo de Beneficio Definido*: **\$95,363,173**

Fondo de Aportaciones Voluntarias de los Participantes*:

Total: **\$95,363,173**

Política de Inversión

¿Quién define la política de inversión?*

¿Quién aprueba la política de inversión?*

¿Los recursos del fondo están administrados bajo la figura de un fideicomiso irrevocable?*

Sí

¿Qué tipo de Institución administra (invierte) los recursos del fondo?*

Banco

Vehículo a través del cual se invierten los recursos del Plan*:

Fondo propio del Fideicomiso especificar*:

Posición de la cartera*:

Nota: Por favor cerciórese de completar esta subsección de acuerdo a la explicación que se le proporciona en la Guía del cuestionario. La posición de la cartera debe corresponder al cierre del año anterior y la suma (Total) debe coincidir con el Valor total de los recursos del Plan (repor tado en la página 6).

Valor total de los recursos del Plan

\$95,363,173

T ipo de Instrumento / A ctivo	Monto (\$ M X N)
Efectivo	
\$0	
En moneda nacional	\$0
En moneda extranjera	\$0
Deuda Gubernamental	\$94,940
Emitidos o av alados por el Gobierno Feder al	\$94,940
En moneda nacional	\$94,940
En moneda extranjera	\$0
Vehículos de Inver sión Colectiva (deuda gubernamental)	\$0
En moneda nacional	\$0
En moneda extranjera	\$0
Deuda No Gubernamental	\$95,197,236
Emitidos por Entidades Feder ativas, M unicipios y Empr esas Par aestatales	\$0
En moneda nacional	\$0
En moneda extranjera	\$0
Emitidos por Instituciones Financieras nacionales	\$95,197,236
En moneda nacional	\$95,197,236
En moneda extranjera	\$0
Emitidos por Empr esas Privadas no financieras nacionales	\$0
En moneda nacional	\$0
En moneda extranjera	\$0
Emitidos por entidades de fomento a la vivienda	\$0
En moneda nacional	\$0
En moneda extranjera	\$0
Vehículos de Inver sión Colectiva (deuda pr ivada nacional)	\$0
En moneda nacional	\$0
En moneda extranjera	\$0

	\$0
Emitidos por gobiernos extranjeros	\$0
Emitidos por empresas privadas extranjeras	\$0
Emitidos por organismos multilaterales	\$0
Vehículos de Inversión Colectiva (deuda Internacional)	\$0
Renta Variable	\$70,997
Acciones	\$70,997
Nacionales	\$70,997
Extranjeras	\$0
Vehículos de Inversión Colectiva (renta variable)	\$0
Renta variable nacional	\$0
Renta variable extranjera	\$0
Otras Inversiones	\$0
Notas Estructuradas Instr	\$0
umentos Estructurados A	\$0
ctivos Inmobiliarios	\$0
Capital Privado	\$0
Otros Activos	\$0
TOTAL	\$95,363,173

PAF